



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Ministerio de Economía- que vería con agrado que la Provincia de Río Negro integre conjuntamente con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación y demás provincias patagónicas, un fondo común para refinanciar las deudas que mantiene el sector ganadero con el Banco de la Nación Argentina, a efectos de subsidiar la tasa de dicha refinanciación.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 61/1998